

2020031208

San José, marzo 20, 2020

Señora
María Amalia Revelo
Instituto Costarricense de Turismo



Estimada señora:

Sirva la presente para saludarla y a la vez para ofrecerle los mejores deseos de solidaridad en este duro proceso que estamos enfrentando todos, después de puesta en operación de las medidas adoptadas por el Gobierno de la República, en torno a la declaratoria de Emergencia, a raíz de la pandemia generada por el Virus COVID-19.

Nuestro gremio implica un conglomerado cercano a los 3000 guías de turismo y unas 5000 familias dispersas en todo el país. Esto hace deducir el hecho de que los Guías de Turismo encuentran presencia en las siete provincias y muy especialmente en los enclaves de mayor interés turístico del país. Este gremio, es además, el más grande bajo regulación del Instituto Costarricense de Turismo y todos y cada uno de los Guías, califica dentro del perfil de la pequeña empresa ya que para poder operar, una vez siendo parte de su régimen y calificación, deben honrar el impuesto de la renta, el impuesto al valor agregado, los que cuentan con oficinas, los de tipo municipal y desde luego, el pago o exoneración de la póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros y las cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social. Esto quiere decir que cada Guía de Turismo es una microempresa en sí mismo y con las mismas obligaciones y compromisos que también tienen las grandes empresas turísticas del país.

Los Guías de Turismo trabajan por cuenta propia (para plataformas cibernéticas) o para agencias de viajes, organizaciones u hoteles y sus operaciones dependen enormemente de las corrientes de viajeros que provienen de fuentes internacionales o locales de visitantes. Desarrollan sus actividades en reservas y parques nacionales o privados y son el eslabón entre los clientes y los proveedores de bienes y servicios de consumo turístico tales como hoteles, restaurantes, compañías de cruceros, líneas aéreas y desde luego espacios públicos y privados con interés cultural o patrimonial. Todos estos escenarios de tour operación y desarrollo de actividades han sido vulnerados o extintos en su totalidad a raíz de la pandemia COVID-19 y han generado el siguiente estado de situación:

1. La dinámica de los escenarios de Tour Operación en donde se desarrolla el trabajo de los Guías de Turismo implica movilizaciones en tan solo horas o minutos (vuelos domésticos) de un punto distante del país a otro y con ello el riesgo de que estos sean un vector de transmisión del virus es más alto que en otras profesiones. Técnicamente este hecho los convierte en un grupo de riesgo. Los guías se mueven más rápido y a más lugares y están en contacto con un vector aun mayor que es el canal internacional de llegada de visitantes ya sea por la vía aérea o por las de orden marítimo y terrestre. La decisión del Gobierno de no permitir vuelos internacionales o la llegada de cruceros dejó a los Guías sin fuentes de trabajo de forma inmediata.
2. Los pocos turistas que aun deambulan por país y lo hacían antes de las restricciones tienen por opción mantenerse en el pleno desarrollo de sus itinerarios, pero además se han cerrado total o parcialmente los Parques Nacionales y/o cancelado los espectáculos y espacios públicos (miradores, parques y otros) que también son parte del consumo de estos y ello ha implicado que en muchos casos se cancele la contratación de los Guías de Turismo ya que la mayoría

- de turistas han sido prácticamente confinados a sus hoteles.
3. Los hoteles que también son un gran contratante de los Guías de Turismo han reducido sus operaciones o han cerrado en virtud del cese de la corriente de visitantes y ello ha generado que los guías de estas empresas también hayan sido cesados o retirados de sus compromisos contractuales.
 4. El Estado está contraindicando actividades de aventura, recreación o esparcimiento y todas ellas son de consumo turístico y escenarios laborales de los Guías de Turismo.
 5. Las entidades y organizaciones tales como escuelas de idiomas, grupos de estudiantes nacionales e internacionales o empresas que organizan viajes han tenido que cesar sus operaciones y adherirse a las recomendaciones de “no salir de casa” y esto termino de agotar las pocas opciones de trabajo que quedaban.

Este desglose de medidas, que desde luego, son generadas por un tema de Salud y Seguridad nacional, son en su totalidad, apoyadas por nuestra organización, pero han generado la trágica situación económica que estaremos enfrentando los siguientes días y meses, en vista de que la dinámica del negocio turístico implica un ejercicio de venta actual y consumo posterior. El daño que la pandemia que el COVID-19 le ha generado al gremio de los Guías de Turismo es irreparable y trascenderá el brote e inclusive el levantamiento de las medidas de mitigación. Todavía, en medio de lo que parecerá un retorno a la normalidad tendremos consecuencias económicas que no podremos solventar en el corto plazo. Pocas veces situaciones contingenciales generan en el turismo la pérdida del trabajo actual y simultáneamente el posterior. Esta vez no hubo tiempo de prepararse.

Agradecemos las medidas adoptadas por el Gobierno de la República para hacer más llevaderas las consecuencias de sus medidas sanitarias y que de alguna forma nos otorgan un liviano alivio de las responsabilidades que de todos modos eran novedosas, pero vinculantes y que entendemos son del orden del siguiente grupo de beneficios:

1. Solicitud de aprobación legislativa para que se disponga de un Billón de colones que podría tener dentro de su grupo de destinos, beneficiar a las personas que se quedaron sin empleo a raíz de la Pandemia de COVID-19. Deseamos que el Instituto Costarricense de Turismo medie en el Poder Ejecutivo para que nuestro gremio presente atestados y pueda ser parte de ese grupo de beneficiados.
2. La posibilidad de que reportemos un 75% disminución de nuestro salario con la CCSS para que paguemos sobre esa Base Mínima Contributiva (tan solo un 25% de lo que pagamos usualmente) y no sobre la tasación actual y por los siguientes 3 meses (marzo, abril y mayo).
3. La posibilidad de que se nos permita el uso para procesos operativos de lo recaudado por concepto de IVA, pero en nuestro caso será hasta junio 2020 que ese rubro nos proporcionará un 4% de excedente ya que originalmente estábamos exonerados mediante un proceso desgravatorio original. En nuestro caso, solo podremos beneficiarnos de esta medida por el mes de junio 2020.
4. Se nos otorgó hasta el 31 de diciembre 2020 para efectuar los pagos parciales del impuesto sobre la renta.
5. En los pocos casos de los Guías de Turismo que alquilen locales comerciales, agradecemos la exoneración del IVA sobre los alquileres de esos locales y por los meses de abril, mayo y junio.
6. Activación de una nueva definición para que la siniestralidad por riesgos del trabajo que pueda derivarse del COVID-19 se aplique para nuestro caso también y desde luego la creación de un seguro de cuarentena para los turistas que vengan al país (esperamos que algún día se pueda utilizar aunque esto principalmente solo beneficie a las empresas).

7. Creación de la incapacidad extendida para Guías que se contagien Del COVID-19 a cargo de la CCSS.
8. Directriz girada a los bancos para la disminución en las tasas de interés, según las condiciones de cada crédito y deudor, la extensión del plazo de los créditos, la prórroga en el pago del principal y/o los intereses por el tiempo que resulte necesario y los pagos extraordinarios al monto principal sin penalización. Esta es bien recibida nos mantendremos vigilantes de que entidades las aplican y cuáles no, aun y cuando en el caso de los bancos privados este tema será un asunto de elección de las empresas.

De verdad a gradecemos el gesto, pero pocas de ellas resuelven nuestros problemas una vez que esta epidemia termine o se controle. Aquí hay dos realidades, una es la que genera la emergencia y el consecuente colapso en nuestras fuentes de trabajo y en segundo orden, la producida por las apreciadas, pero insuficientes medidas que el Gobierno de la República ha implementado y es por ello que deseamos pedirle a nuestro ente regulador y en virtud del inciso b) del artículo 23 del Capítulo VI y del Reglamento de los Guías de Turismo del Decreto N°41369 que literalmente indica como un derecho del Guía: "...Solicitar cooperación y protección al Instituto para el mejor cumplimiento de su trabajo...", que se consideren para los meses venideros, el siguiente grupo de medidas y oportunidades de empleo o mejora de condiciones luego de pandemia generada por el virus COVID-19:

1. Firmar un convenio marco con esta Federación para implementar las soluciones que ofrecemos a continuación y que provienen de la autoría de nuestras organizaciones. Se agradece no dejar a los guías representados en su Federación por fuera de las decisiones políticas de su entorno.
2. Deseamos que el Instituto Costarricense de Turismo medie en el Poder Ejecutivo para que nuestro gremio presente atestados y pueda ser parte de ese grupo de beneficiados que dispondrá del Billón de colones que provendrá de diversas fuentes aprobadas por la corriente legislativa.
3. Nos encantaría tener recursos para generar unas tres a cuatro ferias de empleo específicas en el Valle Central y unas 5 regionales para que nuestras organizaciones puedan ofertar servicios y lograr acuerdos entre empresarios y Guías y de esta forma se concreten contratos para el periodo 2020-2022.
4. Nos encantaría que los contratos de prensa y viajes de reconocimiento que son publicados en SICOP por parte del ICT se flexibilicen y permitan que este año sean atendidos por más guías para que varias docenas de ellos puedan tener cuando menos mas oportunidad de competir o participar. No se trata de flexibilizar los atestados de empresas, sino de incluir a los Guías en la posibilidad de competir. Un guía nunca ha tenido la posibilidad de aspirar a ser parte del régimen CST y aun así, se pide como requisito. Requisitos tales como un porcentaje de evidencia cumplida en régimen CST o experiencia previa en ese mercado de prensa en particular, deja por fuera a la mayoría del empresariado y la totalidad de los guías. En estas circunstancias la sostenibilidad debe ir dirigida a la posibilidad de corregir un problema como el actual. Habrá otros años para premiar adoctrinamientos.
5. Redirigir los recursos de EXPOTUR al mercado local para reforzar estrategias institucionales tales como "Vamos a Turistear" ya que esta genera más beneficios en el corto plazo. El formato de EXPOTUR, en tan solo algunas ocasiones, genera visitación en el largo plazo y este año necesitamos activar operaciones de inmediato. Los recursos de ese evento se pueden usar en promover servicios tour operativos diarios para grupos de ciudadanos de tercera edad, niños o estudiantes y cada uno de ellos llevaría un Guía de Turismo que podría generar por lo menos una o dos fechas de trabajo. En el 2021 esta feria podría regresar al formato de su elección. No tenemos inconveniente en que la administración de la feria continúe en la gestión de ACOPROT.

6. Redirigir recursos del superávit u otros a organizar viajes guiados y “Fam Trips” a mercados medulares de la oferta turística tales como el Turismo Rural Comunitario y en los cuales el estado financia viajes de un día a las instalaciones de estas pequeñas empresas, los empresarios envíen sus encargados de producto y los Guías agregamos los servicios de guiados certificados a cambio de una tarifa preferencial al ICT. Creemos que de esta forma se empoderan tres sectores al mismo tiempo y se alivianan las cargas financieras de este tipo de herramienta que si ha demostrado que produce beneficios en el corto y mediano plazo. De hecho, lo hace en mejor forma que una feria. En otros países esta tendencia se denomina autogestión de producto y también es financiada por el Estado. De hecho, el ICT la implementó en los 70’s y aun la mantiene en sus miradores de Cartago.
7. Promover por directriz la preferencia de viajes y servicios tour operativos guiados para las actividades de fin de año de las instituciones del Estado ya sean estas financiadas por la administración pública o por las entidades gremiales y/o sindicales.
8. Promover por directriz la preferencia de servicios guiados en todos los viajes de las universidades públicas o privadas y en especial las que operan con presupuesto del Estado para que se incluya el presupuesto de pago de un Guía de Turismo Certificado para cada evento.
9. Promover por directriz la preferencia de servicios guiados en todos los viajes de escuelas o colegios regulados por el Ministerio de Educación Pública y que dentro de la planeación de sus presupuestos se incluya el pago de servicios de un Guía de Turismo Certificado para cada evento.
10. Promover por directriz la preferencia de servicios guiados en todos los viajes de Investigación de entidades el Estado y que dentro de la planeación de sus presupuestos se incluya el pago de servicios de un Guía de Turismo Certificado para cada evento.
11. Crear más opciones de recertificación de credenciales que cumplan con lo establecido en el Reglamento de los Guías de Turismo (nuestra urgencia en el 2020 será que las credenciales no venzan ya que este año no habrá fondos para autofinanciar capacitación) Son urgentes las contrataciones de empresas o instituciones externas especializadas en temas de capacitación tour operativa y de guías de turismo ya que el departamento del ICT a cargo de este proceso no siempre puede atenderlos a todos y a todas las regiones.
12. Es vital recordar que, de todos modos, lo sugerido en los enunciados 7, 8 y 9 de igual forma se tendría que aplicar después del 6 de junio del 2020 con la extinción de la prórroga otorgada a la actividad de Turismo de Aventura (específicamente a las actividades que involucran caminatas)
13. Emitir la directriz y convenio con INCOP y JAPDEVA para que en el mercado de cruceros, y únicamente para la temporada 2020-2021, los Guías de Turismo puedan atender únicamente grupos de 30 personas como máximo. Esto implicara que para atender el promedio usual de 50 personas por autobús se deban requerir dos guías y no únicamente uno, aumentando con ellos las posibilidades laborales de todos por igual.
14. Emitir la directriz y convenio con el SINAC para que, en el ingreso a Parques Nacionales o Reservas Privadas (Cámara de Pequeñas Reservas Privadas), y únicamente para la temporada 2020-2021, los Guías de Turismo puedan atender únicamente grupos de 15 personas como máximo. Esto implicara que para atender el promedio se deban requerir más guías y no únicamente uno, aumentando con ellos las posibilidades laborales de todos por igual. Esta mediada potenciaría el empleo en las zonas rurales del país.
15. Firmar un convenio específico con esta Federación para instaurar y operar una ventanilla única de intermediación de empleo para Guías de Turismo que medie entre plataformas, hoteles, operadores y clientes particulares y los Guías para lograr ventas para estos. Deberá existir presupuesto para este proceso temporal.

Como se aprecia, aquí presentamos, causas, efectos y creemos, también soluciones de corto plazo que intentarán hacernos salir de la crisis en la que esta pandemia nos ha sumido. Agradecemos su lectura y esperamos sus comentarios ya que muchas personas nos están pidiendo resultados y el consecuente el pronunciamiento de su Federación.

Saludos

Lic. Luis Diego Madrigal Bermúdez
Presidente
Federación Costarricense de Asociaciones de Guías de Turismo

